



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO C-012-26 DEL 10-04-2026

Contratante : INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA
 Nit del contratante : 846.000.162-4
 Contratista : GINNA MARCELA CERON CASTRO/SUMINISTROS Y FERRETERIA KENNEDY S.A.S. ZOMAC
 Identificación del contraista. : NIT. 901353921-9 / C.C. 1.019.063.037

Objeto del contrato. SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA (OMA DOBLE POLO A TIERRA, INTERRUPTOR DOBLE MERCURY, CEMENTO BLANCO, TUBO DE PRESION, SIFONES, REJILLA PLANA ALUMINIO 2, BROCA CONCRETO 3/16" X 4", REDUCCION O BUJE SANITARIA 2 A 1 Y OTROS) PARA LA SEDE PRINCIPAL, SAN FERNANDO Y LUIS CARLOS GALAN DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA

Valor del contrato. \$9.423.100.00

Plazo inicial : 06 días calendario - Desde 10-04-2026 hasta 16-04-2026

Código rubro presupuestal ... : 2.1.2.02.01.003.04

Nombre rubro presupuestal ... : SUMINISTRO DE FERRETERIA

CONTABLE Fuente de recursos : SGP

Detalles de las fuentes. : RECURSOS NACIONALES SEGÚN RESOLUCION 008266 24 MAR 2026

Entre los suscritos, de una parte, la INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA entidad pública, con domicilio principal en el municipio de PUERTO ASIS, con NIT. 846000162-4, representado por JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA, mayor de edad, de nacionalidad colombiano, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.059.521 de Villavicencio (Meta) conforme a Resolución de nombramiento Res.2375 de 9 junio 2025 celebra el presente contrato en ejercicio de la facultad legal que tiene para contratar, de conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 de 2015 debidamente facultado para celebrar este Contrato Y, que en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, GINNA MARCELA CERON CASTRO/SUMINISTROS Y FERRETERIA KENNEDY S.A.S. ZOMAC, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, identificada con NIT. 901353921-9 / C.C. 1.019.063.037 quien se denominará "CONTRATISTA" y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales.

El presente contrato se adelanta en atención a:

1. Que la misión institucional requiere la prestación del servicio educativo con calidad, por ello se deben atender necesidades relacionadas con el objeto del presente contrato.
2. Que el Decreto 1075 de 2015 - artículo 2.3.1.6.3.11 establece los conceptos propios para la utilización de los recursos de los fondos de servicios educativos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional. La adquisición objeto de este contrato se encuentra inscrita en la indicada norma como concepto apto de utilización de los recursos.
3. Que según análisis de planta de cargos y funciones del personal vinculado al establecimiento educativo, se evidencia que no existe personal que pueda atender o cumplir con la actividad o actividades descritas en el presente objeto contractual y que la gestión contratada propicia acciones indispensables para asegurar el correcto funcionamiento y cumplimiento misional de la organización escolar.
4. Que el establecimiento educativo adelantó la fase de planeación de la contratación, en particular el registro de la necesidad, el plan anual de adquisiciones (PAA), el análisis de conveniencia y oportunidad suscrito en el estudio previo, análisis de riesgos, y el estudio de sector y mercado; estos documentos hacen parte del presente contrato.
5. Que el servicio a adquirir tiene respaldo en la planeación institucional, fondos de tesorería, CDP y PAA.
6. Que el contrato de "Prestación de Servicios" se encuentra consagrado en el artículo 32 numeral 3 ley 80 de 1993.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



7. Que la oferta del proponente " **GINNA MARCELA CERON CASTRO/SUMINISTROS Y FERRETERIA KENNEDY S.A.S. ZOMAC** " resultó como elegida luego de haber cumplido el proceso de selección que corresponde al régimen especial del establecimiento educativo.

8. Que la **INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA RECURSOS NACIONALES SEGÚN RESOLUCION 008266 24 MAR 2026**

Por lo expuesto, las partes acuerdan la celebración del presente contrato, el cual se registrá por las siguientes clausulas:

1. OBJETO Y MANIFESTACION DE INDEPENDENCIA LABORAL.

El objeto del presente contrato es:

" **LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA DE PUERTO ASIS REQUIERE GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ADMINISTRATIVAS Y DE MANTENIMIENTO, PARA LO CUAL ES INDISPENSABLE CONTAR DE MANERA OPORTUNA CON EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA , FACILITA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, EVALUATIVAS Y DE REGISTRO; EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERIA, PERMITEN EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS; SON FUNDAMENTALES PARA MANTENER CONDICIONES ÓPTIMAS DE LIMPIEZA, CONTRIBUYENDO AL BIENESTAR DE ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO.**"

Los servicios objeto de este contrato, los cuales se detallan a continuación, serán ejecutados por el CONTRATISTA para la institución educativa:

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	27113201	CANALETA 13 X 7 CON ADHESIVO REFERENCIA: 0341	94	2,00	\$6.302,52	IVA	19%	\$2.394,96	\$0,00	\$12.605,04
2	27113201	CAJILLA ELECTRICA 2X4 VERDE RECTANGULAR REFERENCIA: 2586	94	2,00	\$672,27	IVA	19%	\$255,46	\$0,00	\$1.344,54
3	27113201	BISTURI ECONOMICO REFERENCIA: 2169	94	20,00	\$2.941,18	IVA	19%	\$11.176,47	\$0,00	\$58.823,60
4	27113201	THINER- BOTELLA REFERENCIA: 5589	94	2,00	\$8.403,36	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,72
5	27113201	BREAKER 15A (LUMINEX) REFERENCIA: 0213	94	7,00	\$18.907,56	IVA	19%	\$25.147,06	\$0,00	\$132.352,92
6	27113201	TOMÁ DOBLE POLO A TIERRA MERCURY REFERENCIA: 5202	94	8,00	\$7.394,96	IVA	19%	\$11.240,34	\$0,00	\$59.159,68
7	27113201	INTERRUPTOR DOBLE MERCURY REFERENCIA: 0908	94	1,00	\$6.722,69	IVA	19%	\$1.277,31	\$0,00	\$6.722,69
8	27113201	ANGULO METALICO 3716 X 1 1/4 X 6 M REFERENCIA: 5786	94	1,00	\$82.352,94	IVA	19%	\$15.647,06	\$0,00	\$82.352,94
9	27113201	HILO ATAFÁCIL CORDILLERAS 750MTS REFERENCIA: 0895	94	1,00	\$16.806,72	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,72
10	27113201	NYLON PARA GUADAYA 3.3MM * 300 MTS REFERENCIA: 3337	94	5,00	\$588,24	IVA	19%	\$558,82	\$0,00	\$2.941,20
11	27113201	NYLON PARA GUADAYA 3.3MM * 300 MTS REFERENCIA: 3337	94	10,00	\$588,24	IVA	19%	\$1.117,65	\$0,00	\$5.882,40
12	27113201	LLAVE DE PASO C/PALANCA 1/2" (GRINACA) REFERENCIA: 1063	94	1,00	\$26.890,76	IVA	19%	\$5.109,24	\$0,00	\$26.890,76
13	27113201	DISCO CORTE FINO TRICRAFT 4" 1/2 * 3/64 * 7/8 REFERENCIA: 5241	94	5,00	\$3.781,51	IVA	19%	\$3.592,44	\$0,00	\$18.907,55
14	27113201	DUCAHA TELEFONICA TAMAR REFERENCIA: 5446	94	1,00	\$50.420,17	IVA	19%	\$9.579,83	\$0,00	\$50.420,17
15	27113201	CINTA TAPAGOTERAS X METRO REFERENCIA: 5265	94	4,00	\$6.722,69	IVA	19%	\$5.109,24	\$0,00	\$26.890,76
16	27113201	CLAVO A DELGADO LISO 1 1/2" X UNIDAD REFERENCIA: 1428	94	10,00	\$84,03	IVA	19%	\$159,66	\$0,00	\$840,30
17	27113201	REJILLA PLANA ALUMINIO 2" REFERENCIA: 1504	94	1,00	\$1.680,67	IVA	19%	\$319,33	\$0,00	\$1.680,67
18	27113201	CINTA TAPAGOTERAS X METRO REFERENCIA: 5265	94	2,00	\$6.722,69	IVA	19%	\$2.554,62	\$0,00	\$13.445,38
19	27113201	TEE PRESION 1/2" REFERENCIA: 1745	94	2,00	\$504,20	IVA	19%	\$191,60	\$0,00	\$1.008,40
20	27113201	BROCA CONCRETO 3/16" X 4" REFERENCIA: 4440	94	1,00	\$3.361,34	IVA	19%	\$638,66	\$0,00	\$3.361,34
21	27113201	CINTA TAPAGOTERAS X METRO REFERENCIA: 5265	94	5,00	\$6.722,69	IVA	19%	\$6.386,55	\$0,00	\$33.613,45



REPUBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
 MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
 INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
 NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
 Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
 NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



22	27113201	LIJA # 120 REFERENCIA: 0987	94	1.00	\$1.680,67	IVA	19%	\$319,33	\$0,00	\$1.680,67
23	27113201	ALAMBRE DE PUAS CALIBRE 12.5 X 400M X ROLLO (LOWA) REFERENCIA: 0068	94	1.00	\$155.462,18	IVA	19%	\$29.537,82	\$0,00	\$155.462,18
24	27113201	PALA CUADRADA # 4 INDIGO REFERENCIA: 4701	94	1.00	\$35.714,29	IVA	5%	\$1.785,71	\$0,00	\$35.714,29
25	27113201	PALIN HOYADOR (INCOLMA - COLIMA - ARAMA) REFERENCIA: 2244	94	1.00	\$36.190,48	IVA	5%	\$1.809,52	\$0,00	\$36.190,48
26	27113201	DESTORNILLADOR 2 EN 1 REFERENCIA: 5777	94	1.00	\$5.042,02	IVA	19%	\$957,98	\$0,00	\$5.042,02
27	27113201	PIE DE AMIGO 10 X 12 C/U REFERENCIA: 1302	94	4.00	\$6.302,52	IVA	19%	\$4.789,92	\$0,00	\$25.210,08
28	27113201	BROCA HSS 3/16 REFERENCIA: 3330	94	1.00	\$4.369,75	IVA	19%	\$830,25	\$0,00	\$4.369,75
29	27113201	PANEL LED CUADRADO 24 W REFERENCIA: 4187	94	1.00	\$21.008,40	IVA	19%	\$3.991,60	\$0,00	\$21.008,40
30	27113201	UNIVERSAL 1 1/2" REFERENCIA: 2047	94	1.00	\$13.865,55	IVA	19%	\$2.634,45	\$0,00	\$13.865,55
31	27113201	PEGANTE PVC GERFOR 1/64 REFERENCIA: 5635	94	1.00	\$7.563,03	IVA	19%	\$1.436,97	\$0,00	\$7.563,03
32	27113201	CINTA TEFLON DE 3/4 X 15MTS INDUSTRIAL REFERENCIA: 3349	94	1.00	\$3.361,34	IVA	19%	\$638,66	\$0,00	\$3.361,34
33	27113201	SEGUETA 24 DIENTES NICHOLSON REFERENCIA: 5172	94	1.00	\$4.201,68	IVA	19%	\$798,32	\$0,00	\$4.201,68
34	27113201	DESTORNILLADOR 2 EN 1 REFERENCIA: 5777	94	1.00	\$5.042,02	IVA	19%	\$957,98	\$0,00	\$5.042,02
35	27113201	VINILO SUPERLAVABLE BLANCO T1 X CUÑETE (PINTULAND) REFERENCIA: 1320	94	1.00	\$285.714,29	IVA	19%	\$54.285,71	\$0,00	\$285.714,29
36	27113201	MARTILLO 18 HERRAGRO MMADERA REFERENCIA: 4293	94	1.00	\$22.268,91	IVA	19%	\$4.231,09	\$0,00	\$22.268,91
37	27113201	BROCHA 2 1/2" CROWMAN REFERENCIA: 5647	94	2.00	\$5.462,19	IVA	19%	\$2.075,63	\$0,00	\$10.924,38
38	27113201	RODILLO EN FELPA ANTIGOTEO 9 REFERENCIA: 4831	94	2.00	\$7.773,11	IVA	19%	\$2.953,78	\$0,00	\$15.546,22
39	27113201	CINTA ENMASCARAR BEIGE 18MM X 50M WURTH 3/4 REFERENCIA: 5748	94	15.00	\$7.142,86	IVA	19%	\$20.357,14	\$0,00	\$107.142,90
40	27113201	LIJA # 100 REFERENCIA: 0986	94	10.00	\$1.680,67	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,70
41	27113201	ESMALTE LINEA CLASICA BLANCO X GALON (PINTULAND) REFERENCIA: 0722	94	2.00	\$72.268,91	IVA	19%	\$27.462,18	\$0,00	\$144.537,82
42	27113201	ESMALTE LINEA CLASICA BLANCO X GALON (PINTULAND) REFERENCIA: 0722	94	1.00	\$71.428,57	IVA	19%	\$13.571,43	\$0,00	\$71.428,57
43	27113201	ESMALTE LINEA CLASICA OCRE X GALON REFERENCIA: 5686	94	1.00	\$71.428,57	IVA	19%	\$13.571,43	\$0,00	\$71.428,57
44	27113201	BROCHA CERDA MOXA 2 1/2" REFERENCIA: 0269	94	10.00	\$5.462,19	IVA	19%	\$10.378,15	\$0,00	\$54.621,90
45	27113201	CINTA TEFLÓN PEQUEÑA REFERENCIA: 0502	94	1.00	\$1.008,40	IVA	19%	\$191,60	\$0,00	\$1.008,40
46	27113201	REDUCCION O BUJE SANITARIA 2 A 1 1/2" REFERENCIA: 1462	94	3.00	\$3.781,51	IVA	19%	\$2.155,46	\$0,00	\$11.344,53
47	27113201	TUBO RECTANGULAR 3"1 1/2" CAL 18 REFERENCIA: 5414	94	10.00	\$71.764,71	IVA	19%	\$136.352,94	\$0,00	\$717.647,10
48	27113201	SIKAFLEX NEGRA REFERENCIA: 3019	94	3.00	\$34.453,78	IVA	19%	\$19.638,66	\$0,00	\$103.361,34
49	27113201	ESMALTE LINEA CLASICA TABACO CLARO GL REFERENCIA: 4338	94	2.00	\$72.268,91	IVA	19%	\$27.462,18	\$0,00	\$144.537,82
50	27113201	LIJA # 120 REFERENCIA: 0987	94	10.00	\$1.680,67	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,70
51	27113201	RODILLO EN FELPA ANTIGOTEO 9 REFERENCIA: 4831	94	2.00	\$7.563,03	IVA	19%	\$2.873,95	\$0,00	\$15.126,06
52	27113201	CAL X KILO REFERENCIA: 0338	94	2.00	\$2.941,18	IVA	19%	\$1.117,65	\$0,00	\$5.882,36
53	27113201	THINER -GALON REFERENCIA: 2150	94	1.00	\$33.613,45	IVA	19%	\$6.386,55	\$0,00	\$33.613,45
54	27113201	ESPATULA 3" MIPASTA (CASELI) REFERENCIA: 5622	94	4.00	\$2.941,18	IVA	19%	\$2.235,29	\$0,00	\$11.764,72
55	27113201	NYLON PARA GUADAYA 3.3MM * 300 MTS REFERENCIA: 3337	94	5.00	\$588,24	IVA	19%	\$558,82	\$0,00	\$2.941,20
56	27113201	RODILLO ZAPOTE FELPA 2X9 REFERENCIA: 1571	94	2.00	\$6.722,89	IVA	19%	\$2.554,62	\$0,00	\$13.445,38
57	27113201	CUCHILLA GUADAÑA 350-1" INCOLMA GRANDE REFERENCIA: 2115	94	1.00	\$11.428,57	IVA	5%	\$571,43	\$0,00	\$11.428,57
58	27113201	TEJA TRAPEZOIDAL C28 1.09 X 6 M	94	7.00	\$147.058,82	IVA	19%	\$105.588,24	\$0,00	\$1.029.411,74



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



59	27113201	REFERENCIA: 4487 ESMALTE PROTEKLAND NEGRO 2 EN 1 PINTULAND 1/4 REFERENCIA: 5184	94	1.00	\$23.529,41	IVA	19%	\$4.470,59	\$0,00	\$23.529,41
60	27113201	NYLON PARA GUADAYA 3.3MM * 300 MTS REFERENCIA: 3337	94	15.00	\$588,24	IVA	19%	\$1.676,47	\$0,00	\$8.823,60
61	27113201	CINTA TEFLON DE 3/4 X 15MTS INDUSTRIAL REFERENCIA: 3349	94	3.00	\$3.361,34	IVA	19%	\$1.915,97	\$0,00	\$10.084,02
62	27113201	TAPON PRESION LISO 3/4" REFERENCIA: 1729	94	40.00	\$1.008,40	IVA	19%	\$7.663,87	\$0,00	\$40.336,00
63	27113201	TUBO RECTANGULAR 3 1/2 C 16 REFERENCIA: 4014	94	3.00	\$97.310,92	IVA	19%	\$55.467,23	\$0,00	\$291.932,76
64	27113201	ANTOCORROSIVO 2 EN 1 NEGRO 1/4 . PINTULAND REFERENCIA: 5787	94	1.00	\$23.529,41	IVA	19%	\$4.470,59	\$0,00	\$23.529,41
65	27113201	SIFON FLEXIBLE LAVAPLATOS REFERENCIA: 4704	94	1.00	\$18.907,56	IVA	19%	\$3.592,44	\$0,00	\$18.907,56
66	27113201	MANGUERA PARA ACOPLE LAVAMANOS REFERENCIA: 4385	94	2.00	\$3.781,52	IVA	19%	\$1.436,97	\$0,00	\$7.563,04
67	27113201	ACOPLE SANITARIO 40 MS PCP REFERENCIA: 5548	94	2.00	\$3.781,52	IVA	19%	\$1.436,97	\$0,00	\$7.563,04
68	27113201	SILICONA ANTIHONGO TRANSPARENTE X 280 ML REFERENCIA: 3318	94	2.00	\$10.924,37	IVA	19%	\$4.151,26	\$0,00	\$21.848,74
69	27113201	LLAVE LAVAMANOS CROMADA RIOPLAS REFERENCIA: 1086	94	1.00	\$25.210,08	IVA	19%	\$4.789,92	\$0,00	\$25.210,08
70	27113201	PEGANTE PVC GERFOR 1/128 REFERENCIA: 5636	94	1.00	\$4.201,68	IVA	19%	\$798,32	\$0,00	\$4.201,68
71	27113201	PEGACOR GRIS X KILO REFERENCIA: 5560	94	1.00	\$1.680,67	IVA	19%	\$319,33	\$0,00	\$1.680,67
72	27113201	RODILLO FELPA 3" REFERENCIA: 3581	94	2.00	\$5.042,02	IVA	19%	\$1.915,07	\$0,00	\$10.084,04
73	27113201	THINER -GALON REFERENCIA: 2150	94	1.00	\$33.613,45	IVA	19%	\$6.386,56	\$0,00	\$33.613,45
74	27113201	SOLDADURA 6013 X KILOS REFERENCIA: 1642	94	1.00	\$17.647,06	IVA	19%	\$3.352,94	\$0,00	\$17.647,06
75	27113201	SOLDADURA 6013 X KILOS REFERENCIA: 1642	94	1.00	\$17.647,06	IVA	19%	\$3.352,94	\$0,00	\$17.647,06
76	27113201	MASILLA EPOXICA SINTESOLDA X 50 GR REFERENCIA: 5644	94	1.00	\$5.462,18	IVA	19%	\$1.037,82	\$0,00	\$5.462,18
77	27113201	CHAZO PLASTICO 1/4" REFERENCIA: 0444	94	30.00	\$84,03	IVA	19%	\$478,99	\$0,00	\$2.520,90
78	27113201	ADAPTADOR PRESION MACHO 1/2" REFERENCIA: 0050	94	3.00	\$504,20	IVA	19%	\$287,39	\$0,00	\$1.512,60
79	27113201	TAPON PRESION LISO 1/2" REFERENCIA: 1728	94	3.00	\$504,20	IVA	19%	\$287,39	\$0,00	\$1.512,60
80	27113201	ADAPTADOR PRESION HEMBRA 1/2" REFERENCIA: 0044	94	2.00	\$504,20	IVA	19%	\$191,60	\$0,00	\$1.008,40
81	27113201	CINTA TEFLON PEQUEÑA REFERENCIA: 0502	94	1.00	\$1.008,40	IVA	19%	\$191,60	\$0,00	\$1.008,40
82	27113201	HILO ATAFACIL CORDILLERAS 750MTS REFERENCIA: 0895	94	1.00	\$16.806,72	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,72
83	27113201	LLAVE DE PASO CON BOLA METALICA 1/2" REFERENCIA: 1069	94	1.00	\$11.764,71	IVA	19%	\$2.235,29	\$0,00	\$11.764,71
84	27113201	PALUSTRE N° 10 M MADERA GAVILAN REFERENCIA: 2727	94	1.00	\$10.084,03	IVA	19%	\$1.915,97	\$0,00	\$10.084,03
85	27113201	ALICATE UNIVERSAL CROWNMAN 8" REFERENCIA: 2373	94	1.00	\$23.529,41	IVA	19%	\$4.470,59	\$0,00	\$23.529,41
86	27113201	LLAVE EXPANSION 12" REFERENCIA: 1075	94	1.00	\$29.411,76	IVA	19%	\$5.588,24	\$0,00	\$29.411,76
87	27113201	ALICATE 10" WPP/B/10/CV GROZ REFERENCIA: 3211	94	1.00	\$17.226,89	IVA	19%	\$3.273,11	\$0,00	\$17.226,89
88	27113201	JUEGO DE LLAVES EN L REFERENCIA: 2558	94	1.00	\$29.411,76	IVA	19%	\$5.588,24	\$0,00	\$29.411,76
89	27113201	ALICATE UNIVERSAL CROWNMAN 8" REFERENCIA: 2373	94	1.00	\$21.008,40	IVA	19%	\$3.991,60	\$0,00	\$21.008,40
90	27113201	JUEGO DE DESTORNILLADORES DE PRECISION CORNETA 7 PIEZAS REFERENCIA: 5482	94	1.00	\$12.605,04	IVA	19%	\$2.394,96	\$0,00	\$12.605,04
91	27113201	DESTORNILLADOR PALA 1/4 X 10" (RANGER) REFERENCIA: 0626	94	1.00	\$3.361,34	IVA	19%	\$638,66	\$0,00	\$3.361,34
92	27113201	DESTORNILLADOR ESTRELLA 1/4 X 4 RANGER REFERENCIA: 2301	94	1.00	\$3.361,34	IVA	19%	\$638,66	\$0,00	\$3.361,34
93	27113201	RACHET 1/2 REFERENCIA: 4139	94	1.00	\$54.621,85	IVA	19%	\$10.378,15	\$0,00	\$54.621,85



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



94	27113201	FLEXÓMETRO ENCAUCHETADO X 5 METROS - DTURIN REFERENCIA: 5711	94	1.00	\$6.722,69	IVA	19%	\$1.277,31	\$0,00	\$6.722,69
95	27113201	CAJA DE HERRAMIENTAS TBH-201 REFERENCIA: 5154	94	1.00	\$92.436,97	IVA	19%	\$17.563,03	\$0,00	\$92.436,97
96	27113201	LDA # 120 REFERENCIA: 0987	94	10,00	\$1.680,67	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,70
97	27113201	MARCO SEQUETA HERRAGRO PROFESIONAL REFERENCIA: 5215	94	1.00	\$42.016,81	IVA	19%	\$7.983,19	\$0,00	\$42.016,81
98	27113201	TEE PRESION 2" REFERENCIA: 1746	94	1.00	\$6.302,52	IVA	19%	\$1.197,48	\$0,00	\$6.302,52
99	27113201	LLAVE MIXTA 13 MM (VENUS) REFERENCIA: 3407	94	1.00	\$5.882,35	IVA	19%	\$1.117,65	\$0,00	\$5.882,35
100	27113201	ADAPTADOR PRESION MACHO 2" REFERENCIA: 0051	94	1.00	\$6.722,69	IVA	19%	\$1.277,31	\$0,00	\$6.722,69
101	27113201	TAPON PRESION 2" C/R REFERENCIA: 1715	94	1.00	\$3.361,34	IVA	19%	\$638,66	\$0,00	\$3.361,34
102	27113201	TUBO PRESION 2" X MTS REFERENCIA: 1984	94	2.00	\$8.403,36	IVA	19%	\$3.193,28	\$0,00	\$16.806,72
103	27113201	CODO PRESION 2" REFERENCIA: 0542	94	1.00	\$7.983,19	IVA	19%	\$1.516,81	\$0,00	\$7.983,19
104	27113201	PEGANTE PVC GERFOR 1/32 G REFERENCIA: 5617	94	1.00	\$12.605,04	IVA	19%	\$2.394,96	\$0,00	\$12.605,04
105	27113201	TORNILLO HEXAGONAL AUTOOPERFORANTE 10*1 PTA BROCA ZINCADO REFERENCIA: 4946	94	100,00	\$210,08	IVA	19%	\$3.991,60	\$0,00	\$21.008,00
106	27113201	TORNILLO HEXAGONAL AUTOOPERFORANTE 10*1 1/2 PTA BROCA ZINCADO REFERENCIA: 4947	94	100,00	\$210,08	IVA	19%	\$3.991,60	\$0,00	\$21.008,00
107	27113201	TORNILLO 3/4" REFERENCIA: 1867	94	1.00	\$84,03	IVA	19%	\$15,97	\$0,00	\$84,03

Notas: --		Subtotal:	\$4.880.475,35
SON: (cinco millones seiscientos noventa y seis mil ciento sesenta y cinco céntimos)		Cargos:	\$0,00
CUFE: 10389a31921c646343a20d6467a995150430285c1a41a2162023c89237714a27363c43d09508b3d854c1505e4db		Descuentos:	\$0,00
		IVA:	\$915.623,86
		Total:	\$5.796.100,00

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	27113201	CEMENTO GRIS X 50 KG ARGOS REFERENCIA: 0413	94	40,00	\$32.773,11	IVA	19%	\$249.075,63	\$0,00	\$1.310.924,40
2	27113201	ALAMBRE DE PUAS 14 X 500M X ROLLO (IOWA) REFERENCIA: 0086	94	3,00	\$155.462,18	IVA	19%	\$88.613,45	\$0,00	\$466.386,54
3	27113201	KORAZA BLANCA CUÑETE REFERENCIA: 5827	94	2,00	\$317.647,06	IVA	19%	\$120.705,88	\$0,00	\$635.294,12
4	27113201	ESTUCO PROFESIONAL INTER/EXTER CUÑETE REFERENCIA: 5127	94	2,00	\$317.647,06	IVA	19%	\$120.705,88	\$0,00	\$635.294,12

Notas: --		Subtotal:	\$3.047.899,18
SON: (tres millones seiscientos veintisiete mil pesos cero céntimos)		Cargos:	\$0,00
CUFE: d491bf91a5f794bd2f989fd2011fda1ba46d79309198057ba9b546e8ab065ac7aa7fe3eee321368c783206eabf12f3c4a		Descuentos:	\$0,00
		IVA:	\$579.100,84
		Total:	\$3.627.000,00

NOTA: Todos los valores expresados en el cuadro anterior, incluyen todos los impuestos y demás costos.

El valor total del contrato, incluyendo todos los costos e impuestos, es de: **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS MLC (\$9.423.100.00)**

El CONTRATISTA acepta cumplir sus obligaciones autónomamente por cuenta y riesgo propio, en pleno ejercicio de independencia laboral, por lo cual asume el pago de la seguridad social y parafiscales que corresponda a su condición de empleador o la que aplique a su tipo de organización y actividades económicas.

2. PLAZO.

El presente contrato tendrá como plazo el indicado seguidamente: **Inicia 10-04-2026, termina 16-04-2026. Tiempo total 06 días calendario** incluidas fecha de firma y terminación.



3. OBLIGACIONES Y DERECHOS.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA (Aplicables según el objeto contractual)

1. Asumir los costos imputables a la legalización del contrato.
2. Realizar oportunamente y en calidad de empleador o independiente, según sea el caso, los pagos que corresponden al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Entregar el servicio objeto del contrato en el plazo y lugar indicado.
4. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas exigidas en los documentos de la planeación de la contratación y en los documentos de convocatoria (invitación o solicitud), propuesta y adjudicación.
5. Cumplir con la normativa asociada a labores particulares del servicio.
6. Garantizar la calidad del servicio realizado.
7. Responder por los efectos negativos derivados de la entrega del servicio contratado, si se presentara algún requerimiento al respecto o cuando no se cumplan las especificaciones técnicas establecidas previamente.
8. Responder oportunamente a los reclamos y/o consultas presentadas por el CONTRATANTE.
9. Garantizar que los bienes, si hicieran parte del objeto contractual, y la labor aplicada en la ejecución del servicio son los adecuados e incluyen todos los gravámenes y costos.
10. Entregar con garantía de funcionamiento los medios, suministros o dispositivos que así lo precisen, siempre que hagan parte del objeto contractual.
11. Realizar oportunamente los cambios requeridos según observaciones de la supervisión cuando la entrega no se ajuste a documentos técnicos definidos previamente.
12. Cumplir con obligaciones laborales, de afiliación a seguridad social y parafiscales con respecto al personal requerido para la prestación del servicio.
13. Cumplir con certificaciones específicas asociadas al servicio contratado cuando estas sean requeridas.
14. Si la prestación del servicio se realiza en las instalaciones de la Institución Educativa, mantener aseados y en condiciones seguras los sitios en donde se cumple la labor.
15. Informar oportunamente al CONTRATANTE, novedades y cambios en sus datos de contacto y tributarios.
16. Garantizar la protección de datos de acuerdo a la ley.
17. Para los contratos de prestación de servicios en los que el CONTRATANTE ponga a disposición del CONTRATISTA, insumos, suministros, herramientas, dotación, etc, necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, el CONTRATISTA será responsable de estos. En caso de pérdida de algo de lo acá establecido, el CONTRATISTA acepta realizar la correspondiente reposición.
18. En las situaciones en las que sea necesario por la naturaleza del servicio, informar al CONTRATANTE sobre las condiciones especiales de cuidado de los elementos intervenidos.
19. Presentar informe de actividades.
20. Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
21. Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales según corresponda a sus obligaciones de ley.
22. Comunicar al supervisor del contrato cualquier novedad jurídica, económica, ambiental o de cualquier índole que afecte el cumplimiento del contrato.
23. Elaborar y presentar los documentos de cobro correspondientes a su régimen tributario.
24. Cumplir con obligaciones que, en materia ambiental, técnica y demás, correspondan a la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

#	Descripción
1	SUMINISTRAR A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ELEMENTOS DE BUENA CALIDAD Y EN PERFECTAS CONDICIONES A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

DERECHOS DEL CONTRATISTA

1. Recibir oportunamente la remuneración pactada.
2. Obtener respuesta oportuna a inquietudes presentadas por escrito según medios indicados en el presente contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Llevar registro, control y seguimiento del objeto contractual.
2. Adelantar informes de supervisión e incluir en estos el respectivo recibido a satisfacción.
3. Realizar los pagos acordados previo cumplimiento de requisitos.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



4. Dar oportuna respuesta a comunicaciones del CONTRATISTA.
5. Solicitar por escrito al CONTRATISTA el reemplazo o reposición de elementos cuando esto sea requerido.
6. Permitir el acceso del CONTRATISTA a los espacios requeridos para la ejecución del objeto contractual.
7. Entregar al CONTRATISTA planos, diseños y estudios que correspondan al desarrollo del servicio, siempre que sea requerido.

DERECHOS DEL CONTRATANTE

1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal (CONTRATANTE) de manera legal o contractual.
2. Ser informado oportunamente sobre cualquier cambio en la cadena de suministro de bienes requeridos en la prestación del servicio o dificultad con la mano de obra, cuando ello pueda afectar la realización de esta.

4. VALOR E INFORMACION PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato es de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIEN PESOS MLC (\$9.423.100.00)** incluyendo impuestos y está respaldado en recursos de tesorería y así mismo con suficiencia en:

- Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) . : **ST-020-26** de fecha: **10-04-2026**.
- Necesidad indicada en plan anual de adquisiciones, código(s): **14111514; 14111531**.
- Registro presupuestal número . : **ST-020-26**.
- Fecha del registro presupuestal : **10-04-2026**
- Valor del registro presupuestal. : **\$9.423.100.00**

5. FORMA DE PAGO.

Los pagos en este contrato se harán según la siguiente programación y requisitos:

#	Descripción
1	UN UNICO PAGO

El pago procederá previa presentación de:

- Evidencia de pagos, al día, de aportes al sistema de seguridad social, y de pagos de parafiscales si aplica. Esta evidencia será según el tipo de afiliación del CONTRATISTA (independiente u organización) y en todo caso sobre la base adecuada para el período de pago correspondiente.
- Informe de actividades o detalle de gestión realizada en la respectiva factura o documento de cobro.
- Factura electrónica o documento de cobro que corresponda según el régimen tributario indicado en el registro tributario del CONTRATISTA.
- Informe de supervisión en donde se indique recibo a satisfacción y aprobación del documento de cobro respectivo para cada período.
- Certificación bancaria de un producto activo a nombre del CONTRATISTA.

6. GARANTIA.

De conformidad con el artículo 7 de la 1150 de 2007, las garantías no son exigibles en los contratos cuyo valor sea inferior a mínima cuantía la cual es equivalente al 10% de la menor cuantía; para el caso del establecimiento educativo el límite de mínima cuantía corresponde a 28 SMLV (párrafo 5, literal b, numeral 2, artículo 2 ley 1150 de 2007).

En el presente contrato no es aplicable la solicitud de garantías.

7. INDEMNIDAD.

El CONTRATISTA mantendrá indemne a la institución educativa (CONTRATANTE) contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y terminado este, hasta la liquidación definitiva del contrato. El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad de todas las acciones derivadas del objeto contractual.

8. CAUSALES DE TERMINACION Y/O SUSPENSION. CESION.

El presente contrato podrá darse por terminado por: - circunstancias de fuerza mayor. - caso fortuito. - por vencimiento del plazo de ejecución. - por mutuo acuerdo entre las partes. - por cumplimiento del objeto contractual. - en forma unilateral por parte del CONTRATANTE, conforme a las causales establecidas en la ley.

SUSPENSION.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



Se podrá suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un acta por parte del ordenador del gasto (CONTRATANTE) y el CONTRATISTA, en la que conste tal evento, previa justificación del supervisor.

CESION.

- El presente contrato NO podrá ser cedido en todo o en parte.

9. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

En el evento en que se presenten diferencias entre las partes con ocasión de la celebración del presente contrato, sean de su ejecución, desarrollo, interpretación, prórroga, terminación, liquidación o cualquier otra controversia relacionada con el contrato, las partes acudirán a la conciliación y a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley. De no poder solucionar las controversias en forma directa se acudirá a la jurisdicción contenciosa.

10. CLAUSULA PENAL.

El CONTRATISTA se obliga para con la institución educativa (CONTRATANTE) a pagar una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de pago de perjuicios por incumplimiento total de las obligaciones que por medio del presente documento adquiere. El procedimiento para hacer efectiva la sanción prevista en la presente cláusula, será el establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes con la materia.

11. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Forman parte integral del presente contrato y obligan jurídicamente a las partes, los siguientes documentos:

1. Estudio de sector y mercado.
2. Análisis de riesgos.
3. Estudio previo que incluya mención de inexistencia de personal en planta de cargos.
4. Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP).
5. Registro presupuestal (RP).
6. Invitación pública o Solicitud para presentar propuesta.
7. Oferta seleccionada con sus anexos y documentos habilitantes.
8. Póliza y su aprobación (si esta fue requerida).
9. Los demás documentos relacionados con la celebración del presente contrato.
10. Constancias sobre idoneidad, experiencia y competencia del CONTRATISTA.

12. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO

REQUISITOS

- Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes intervinientes.
- Para la ejecución se requiere: - Registro presupuestal (RP). - Aprobación de garantía (si fue requerida). - Verificación de vigencia, afiliación y/o aportes del CONTRATISTA en el sistema de seguridad social según corresponda con sus obligaciones. - Suscripción de acta de inicio.

LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION

- La ubicación para la ejecución del objeto de este contrato y la entrega de sus bienes y/o servicios, es la siguiente:

INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESA PUERTO ASIS -PUTUMAYO

13. DECLARACIONES.

Los intervinientes declaran que existe acuerdo para el presente contrato, en consecuencia, expresan que: se conoce, comprende y acepta lo estipulado en este documento contractual y los que lo integran. La interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

En particular, el CONTRATISTA deja constancia de las siguientes declaraciones:

- Que conoce y acepta los documentos del proceso y por tanto asume las obligaciones manifiestas en el objeto contractual.
- Que cuenta con la capacidad jurídica y facultad e idoneidad para suscribir el presente contrato.
- Que se encuentra activo y a paz y salvo en el sistema de seguridad social, de conformidad con el régimen que aplique para su afiliación.
- Que acepta el valor acordado, el cual incluye costos y gastos imputables al desarrollo del objeto.
- Que acepta su independencia y autonomía en el cumplimiento de sus actividades.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO ASIS
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESA DE JORNADA ÚNICA
NIVELES PRE-ESCOLAR, BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA TÉCNICA
Creada por Decreto Departamental No.0163 de febrero 3 de 2003
NIT 846000162-4 - DANE 186568003906



- Que ha leído y acepta las cláusulas, compromisos y acuerdos del presente contrato.
- Que autoriza el manejo y tratamiento de datos de conformidad con la ley 1581 de 2012. Esta autorización aplica para el manejo de información personal y del contrato en plataformas como SECOP II y demás remisiones de datos que deba hacer el establecimiento educativo en atención a cumplimiento de entrega de reportes.
- Que su patrimonio y recursos provienen de fuentes lícitas, igualmente será la destinación de los ingresos percibidos.
- Que si para el desarrollo del presente objeto contractual se requiere personal adicional deberá ser tratado y autorizado por el supervisor del contrato; en este caso se compromete a la contratación de este, asegurando el cumplimiento de criterios normativos, sin que esto implique un mayor valor del presente contrato.
- Con la suscripción de este contrato se reitera bajo la gravedad de juramento que en calidad de contratista no se halla incurrido en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8° adicionado por el literal "j" del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9° de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.
- Que se determina como domicilio contractual de recibo de información y notificaciones, para cada interviniente en el presente documento, el indicado al pie de las firmas.

14. NOTIFICACIONES.

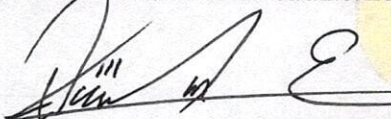
De conformidad con el artículo 56 del código contencioso de procedimiento administrativo, las comunicaciones y notificaciones que el establecimiento educativo (CONTRATANTE) deba dirigir al CONTRATISTA, en desarrollo del presente contrato podrán ser dirigidas vía correo electrónico, para lo cual se accederá al indicado en hoja de vida u documentos presentados por el CONTRATISTA. La notificación electrónica se acepta por las partes con la suscripción del presente contrato. Lo anterior sin perjuicio de los otros medios de notificación enunciados en el Capítulo V del Título III del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. El CONTRATANTE recibirá notificaciones en el correo electrónico institucional indicado al pie de la firma del presente documento o en la dirección física de la sede principal, igualmente indicada al pie de la firma.

15. SUPERVISION.

La supervisión y seguimiento de obligaciones según el objeto contractual del presente documento, estará a cargo de: "JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA" con identificación: "86.059.521".

Las partes manifiestan que aceptan todas las estipulaciones y condiciones pactadas en el presente documento, el cual es dado en "Puerto Asís, Putumayo" y proceden a firmar.

FIRMAS DE LOS INTERVINIENTES.


JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA
C.C. N° 86.059.521 de Villavicencio (Meta)
Ordenador del gasto
rector@iest.edu.co
Calle 10 N° 32-99 BRR Alvernia


GINNA MARCELA CERON C/ UMS Y FERR KENNEDY S.A.S. ZOMAC
NIT. 901353921-9 / C.C. N°1.019.063.037 Rector -
Número móvil: 3204340099
Correo electrónico: ferretkennedy@hotmail.com
CR 33 No. 15 46 BB KENNEDY

Este documento fue elaborado por:
JUAN PABLO ESCOBAR CANCHALA,
Rector